

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**24631** MADRID

Edicto.

Doña M.<sup>a</sup> Luisa Pariente Vellisca, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 11 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento n.º 37/2010, por auto de fecha 23 de junio de 2010, se ha declarado en concurso necesario al deudor "Gonlar Promociones Fuentelsaz, S.L.", con CIF: B-83985069.

Segundo.-Que el deudor queda suspendido de sus facultades de administración y disposición y sustituido por la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 23 de junio de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100051451-1